

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 207.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Universidad de Santiago la cátedra de Medicina legal y Toxicología, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

(De la *Gaceta* núm. 194.)

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Estereotomía, Construcción y Arquitectura industrial, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de agosto de 1907 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios de las demás Escuelas que tengan el título administrativo y el profesional que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

(De la *Gaceta* núm. 198)

Gobierno civil.

Registro número 2974.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Martínez Villanueva, vecino de Pradoluengo, según cédula personal número 624, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas, del día 14 del corriente, una solicitud de registro de 62 pertenencias, para la mina titulada Asunción, de miural de hierro,

sita en Ezquerria, en el paraje llamado Peña Grande y la Dehesa, término municipal de Villagalijo, lindando por S. y O. con la carretera de Pradoluengo a Belorado, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el vértice del ángulo S. de la mina Ezquerria, número 2549 o sea la estaca cuatro y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde ésta 400 al S. la segunda; 800 al E. la tercera; 1000 al N. la cuarta; 500 al O. la quinta; 600 al S. la sexta, y con 300 al O. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 20 de julio de 1920.

Román García Novoa.

Obras públicas.

A los efectos del artículo 37 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 30 del corriente, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Itero del Castillo, el pago de los terrenos ocupados con las obras para la construcción de la carretera de tercer orden de Tardajos a Itero de la Vega, sección de Castrillo-Matajudíos a Itero de la Vega.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicha Alcal-

dia, con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Burgos 22 de julio de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Aprovechamiento de aguas.

D. Saturnino Guinea y Manzanares, vecino de Quintana Martín-Galíndez, solicita el aprovechamiento de 125 litros de agua por segundo del río Purón y manantial del Barrañal, en el pueblo de Herrán, al término de Mojón de la Cuesta, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, con destino a la producción de energía eléctrica como alumbrado y fuerza motriz, presentando a este efecto el correspondiente proyecto, cuyos datos esenciales se detallan a continuación, pidiendo para su ejecución la servidumbre forzosa de acueducto.

Desde la coronación de la presa, sita en el término de Mojón de la Cuesta, junto a una piedra de grandes dimensiones que hay en la margen derecha del río, hasta el punto de desagüe, 60 metros aguas abajo del Puentealto, en la revuelta del recodo, hay un desnivel de 26'50 metros, que con la pérdida del canal y tubería, queda un salto útil de 25 metros.

La presa, de seis metros de longitud y 0'80 de altura sobre el lecho del río, se construirá de mampostería y hormigón, empotrando sus extremos en dos muros aletas en terrenos de dominio público y asentada en roca al descubierto con una compuerta de limpieza de fondo y otra de toma de agua.

El canal de derivación arranca de la citada compuerta y margen izquierda del río, cruzando inferiormente el camino de la Cuesta por una tajea, y con un desarrollo de 162'50 metros, llega al manantial del Barrañal, recogiendo sus aguas a 25 metros aguas abajo de su nacimiento sin hacer obras de importancia por ser su caudal constante,

aumentando tan solo proporcionalmente las dimensiones del canal que continúa su recorrido en 115 metros lo mismo que el anterior en terreno fácilmente desmontable para la caja; sus últimos 70 metros son sobre roca dura, y que sin necesidad de túneles llega al depósito emplazado en la misma roca.

Todo el recorrido del canal se desarrolla en terrenos de dominio público, de D. Cirilo Vesga, vecino de Herrán y terrenos incultos de la Junta del Monte del mismo Herrán.

De este depósito arranca la tubería de 60 metros de largo por 0'40 de diámetro interior, de cemento armado y desciende uniformemente en línea recta apoyándose en roca su mitad y la otra en terreno firme preparado con este fin (de la Junta del Monte) penetrando en el edificio construido para la maquinaria, donde se instalará una turbina sistema Francis, regresando sus aguas al río íntegramente.

La superficie ocupada por la casa de máquinas será un rectángulo de cinco y siete metros de lados, con las cimentaciones necesarias para la turbina generatriz y salida de aguas, haciendo su asiento en terreno de dominio público, así como su camino de acceso por una rampa de 75 metros de longitud desde el camino de Herrán a Ribera.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, para que los interesados puedan interponer ante este Gobierno civil las reclamaciones que estimen procedentes contra la concesión que se solicita en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha de este periódico oficial, durante cuyo plazo estará el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por el público en las horas hábiles de oficina.

Burgos 22 de julio de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

D. León Hierro Fernández, ha presentado el proyecto correspondiente al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de mayo último, solicitando derivar del arroyo La Llaña de Valdelagua, en término de San Llorente, Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, 20 litros de agua por segundo con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, cuyos datos esenciales se detallan a continuación, pidiendo para su ejecución la servidumbre forzosa de acueducto.

La presa, de nueve metros de longitud y dos de altura, será de mampostería hidráulica e irá por ambos extremos empotrada en la roca y en ella apoyará su base, en caja abierta de 0'20 metros de altura.

Del lado derecho de la presa arrancará el canal de conducción que, inmediatamente a su arranque, tendrá un aliviadero de superficie, a fin de en todo momento regular la conducción del agua.

El canal se desarrollará por una ladera rocosa de fuerte pendiente transversal y ligero movimiento longitudinal en una distancia de 583 metros, proyectándose un depósito regulador a continuación del canal, y del cual arrancará la tubería forzada con una longitud de 229'90 metros que conducirá el agua a la casa de máquinas donde se instalará una turbina sistema Francis de eje horizontal que devolverá el agua al cauce del arroyo íntegramente por intermedio del canal de desagüe de 10 metros de longitud.

La diferencia de nivel entre la coronación de la presa y el canal de desagüe, es de 79'56 metros, al que habrá que descontar la pérdida por pendiente del canal y la de carga de la tubería forzada, quedando en consecuencia un desnivel útil de 76'20 metros.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, para que los interesados puedan interponer ante este Gobierno civil las reclamaciones que estimen procedentes contra la concesión que se solicita en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha de este periódico oficial, durante cuyo plazo está el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por el público en las horas hábiles de oficina.

Burgos 22 de julio de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Quintanaález el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 16 de mayo último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer acerca de la exactitud e importancia de la calamidad lo que se les efrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 20 de julio de 1920.—El Vicepresidente, Mariano Olmos.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Patentes de Médicos.—Año de 1920-21.

Relación de los Médicos de esta provincia que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en el año económico de 1920-21 y que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de agosto de 1894.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	POBLACIÓN	Base de población.	Clase de patente.
1	Modesto Martín.....	Adrada de Haza.....	10.ª	3.ª
2	Francisco Nieto.....	Aguilera (La).....	»	»
3	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.....	»	»
4	Fidel Hoyos Merino.....	Arija.....	»	»
5	Carlos Martínez.....	Alfoz de Santa Gadea.....	»	»
6	Ursicino Sáiz Ruiz.....	Anguix.....	»	»
7	Epifanio Martínez.....	Aranda de Duero.....	8.ª	»
8	Pedro Miranda.....	Idem.....	»	»
9	Manuel Alba.....	Idem.....	»	»
10	Tomás Arranz Sáez de León.....	Idem.....	»	»
11	Felipe Franco García.....	Arauzo de Miel.....	10.ª	»
12	Julián Díez Fernández.....	Arcos de la Llana.....	»	»
13	Juan Manuel González.....	Arenillas de Riopisuerga.....	»	»
14	Gregorio Calzada.....	Bahabón de Esgueva.....	»	»
15	José del Alamo Tejada.....	Barbadillo de Herreros.....	»	»
16	Emeterio Acinas.....	Barbadillo del Mercado.....	»	»
17	Fermin Vicario Díez.....	Barbadillo del Pez.....	»	»
18	Aurelio Sáiz.....	Barrios de Bureba.....	»	»
19	Sebastián D. Blanco.....	Belorado.....	9.ª	»
20	Miguel Iñiguez.....	Idem.....	»	»
21	Aurelio Martín Cañas.....	Berlangas.....	10.ª	»
22	Ildefonso Díez.....	Briviesca.....	9.ª	»
23	Adolfo Valdivielso.....	Idem.....	»	»
24	Antonio Villanueva.....	Idem.....	»	»
25	Nicolás Porres Alameda.....	Buniel.....	10.ª	»
26	Celestino Rubiera.....	Busto de Bureba.....	»	»
27	Miguel González.....	Cabañas de Esgueva.....	»	»
28	Faustino Rodríguez.....	Cabia.....	»	»
29	Eutimio Casado.....	Caleruega.....	»	»
30	Podro Valcárcel.....	Cardeñadajo.....	»	»
31	Flavio España.....	Castrillo de la Reina.....	»	»
32	Miguel Díaz Calderón.....	Castrillo de la Vega.....	»	»
33	Gaudencio Peralta.....	Castrillo del Val.....	»	»
34	Fidel Fernández.....	Castrillo de Murcia.....	»	»
35	Desiderio Francés.....	Castrogeriz.....	9.ª	»
36	José González Nebreda.....	Idem.....	»	»
37	Mariano González.....	Cerezo de Riotirón.....	10.ª	»
38	Arturo Frias.....	Ciadoncha.....	»	»
39	Luis Ubago Arizmendi.....	Cilleruelo de abajo.....	»	»
40	Modesto Herrera.....	Ciruelos de Cervera.....	»	»
41	Manuel Rivas.....	Cogollós.....	»	»
42	José María Fernández.....	Condado de Treviño.....	»	»
43	Celerino Martínez.....	Idem.....	»	»
44	Tomás Casas.....	Coruña del Conde.....	»	»
45	Edelmiro Blanco.....	Covarrubias.....	»	»
46	Luis Sanz López.....	Idem.....	»	»
47	Cándido Fernández.....	Cubo de Bureba.....	»	»
48	Julián Gallo Vicario.....	Escalada.....	»	»
49	Manuel Gutiérrez.....	Espinosa de los Monteros.....	9.ª	»
50	Celestino Marañón.....	Idem.....	»	»
51	Manuel Zamora Angulo.....	Estépar.....	10.ª	»
52	Juan Ojeda.....	Fresneda de la Sierra.....	»	»
53	Juan Martín Vitorias.....	Fresneña.....	»	»
54	Tomás de Miguel.....	Frias.....	»	»
55	Miguel Martínez.....	Fuentelcásped.....	»	»
56	Antolín Caballero.....	Fuentemolinos.....	»	»
57	Alvaro Fernández.....	Fuentenebro.....	»	»
58	Rafael E. Miguel.....	Fuentespina.....	»	»
59	José de Miguel García.....	Gumiel de Hizán.....	9.ª	»
60	Félix de la Plaza.....	Idem.....	»	»
61	Tomás Moral.....	Gumiel del Mercado.....	10.ª	»
62	Alonso González Calzada.....	Guzmán.....	»	»
63	Jerónimo del Val.....	Hontomín.....	»	»
64	Victor Benito Ayllón.....	Hontoria del Pinar.....	»	»
65	Félix Alegre Mata.....	Hontoria de Valdearados.....	»	»
66	José Murga Escolar.....	La Horra.....	»	»
67	Fernando Leonato.....	Hoyales.....	»	»
68	Adrián López.....	Huérmedes.....	»	»
69	Euprino Gallo.....	Huerta de Rey.....	»	»
70	Eliseo Navarro.....	Idem.....	»	»
71	Francisco Revuelta.....	Humada.....	»	»
72	Román Carazo Tamayo.....	Ibeas de Juarros.....	»	»
73	José María Bengoa.....	Ibrillos.....	»	»
74	Isaac Bueno Guerra.....	Iglesias.....	»	»
75	Federico Alonso Burgos.....	Isar.....	»	»
76	Eliás López Abad.....	Itero del Castillo.....	»	»
77	José Fernández.....	Junta de la Cerca.....	»	»
78	Eduardo Prado.....	Quincoces.....	»	»

79	Florencio Villamor.....	Junta de Oteo.....	10. ^a	3. ^a
80	Nicanor Fernández.....	Junta de Traslaloma.....	»	»
81	Salvador Bravo Arrabal.....	Lerma.....	9. ^a	»
82	Miguel Caivo Casado.....	Idem.....	»	»
83	Eulogio Ruiz.....	Idem.....	»	»
84	Aurelio Zabaco López.....	Idem.....	»	»
85	Isidoro Cuesta.....	Mambrillas de Castrejón.....	10. ^a	»
86	Jesús Martínez Arroyo.....	Mecerreyes.....	»	»
87	Pedro Serrano Rodríguez.....	Melgar de Fernamental.....	9. ^a	»
88	José Gutiérrez Martín.....	Idem.....	»	»
89	Pedro Álvarez Vázquez.....	Nofuentes.....	10. ^a	»
90	Hermenegildo Caballero.....	Merindad de Montija.....	»	»
91	Antonio García López.....	Idem.....	»	»
92	Román Rueda.....	Idem.....	»	»
93	Victor Hernández.....	Merindad de Valdeporres.....	»	»
94	Ambrosio Fernández.....	Merindad de Valdivielso.....	»	»
95	Damián Sainz.....	Idem.....	»	»
96	Gregorio Pérez Rodríguez.....	Milagros.....	»	»
97	Jesús de Valdivielso.....	Miranda de Ebro.....	8. ^a	2. ^a
98	Luis Collado.....	Idem.....	»	4. ^a
99	Pedro Aragües.....	Idem.....	»	»
100	Julio Solana González.....	Idem.....	»	»
101	Cipriano Dulanto.....	Idem.....	»	»
102	Ezequiel Rubio.....	Idem.....	»	»
103	Antonio Ortega.....	Idem.....	»	»
104	José Castillo.....	Monasterio de Rodilla.....	10. ^a	3. ^a
105	Gregorio Gómez.....	Montorio.....	»	»
106	Teófilo Ruiz del Barrio.....	Moradillo de Roa.....	»	»
107	Pedro Sainz López.....	Nava de Roa.....	»	»
108	G. Herrero y García.....	Olmedillo.....	»	»
109	Romualdo Palacín.....	Orón.....	»	»
110	Juan Bautista.....	Padilla de abajo.....	»	»
111	Teófilo Sicilia Gallo.....	Pampliega.....	»	»
112	Mariano Mateo.....	Idem.....	»	»
113	Antonio Martínez.....	Pancorvo.....	»	»
114	Rosendo Gutiérrez.....	Pedrosa de Rio-Urbel.....	»	»
115	Gregorio Arranz Sanz.....	Peñaranda de Duero.....	»	»
116	José Quintanal García.....	La Piedra.....	»	»
117	Adolfo Miguel Rica.....	Pradoluengo.....	9. ^a	»
118	Francisco Martínez Echevarría.....	Idem.....	»	»
119	Acisclo Cuadrado.....	Puentedura.....	10. ^a	»
120	Teodoro Rojo.....	Quemada.....	»	»
121	Arturo Hernández.....	Quintana del Pidio.....	»	»
122	Fernando Salinas.....	Quintanadueñas.....	»	»
123	Rafael López.....	Quintanadoranco.....	»	»
124	Adolfo Villarreal.....	Quintanamavirgo.....	»	»
125	Simón Ortega.....	Quintanavides.....	»	»
126	Cesáreo del Río.....	Quintanilla del Agua.....	»	»
127	Santiago Martínez Tajadura.....	Quintanillas (Las).....	»	»
128	Jenaro Sanz Pereda.....	Quintanilla San García.....	»	»
129	Federico de Miguel.....	Revilla del Campo.....	»	»
130	Rogelio Pérez Domingo.....	Rioseras.....	»	»
131	Eloy Herrero García.....	Roa.....	9. ^a	»
132	Pedro Fernández.....	Idem.....	»	»
133	Sinforoso Villarán.....	Salas de Bureba.....	10. ^a	»
134	Inocencio Lázaro Esteban.....	San Martín de Rubiales.....	»	»
135	Gerardo del Río Ortega.....	Santa Cruz de la Salceda.....	»	»
136	José Mena.....	Santa Cruz del Valle.....	»	»
137	Ismael Santos Santos.....	Santa María del Campo.....	»	»
138	Manuel Romero Blanco.....	Santa María Ribarredonda.....	»	»
139	Lázaro García González.....	Santibáñez Zarzaguda.....	»	»
140	Jesús Cruces Redondo.....	Santo Domingo de Silos.....	»	»
141	Desiderio San Juan.....	Sargentos de la Lora.....	»	»
142	Vicente Gómez García.....	Valdeajos de la Lora.....	»	»
143	Eduardo Garilleti.....	Sarracín.....	»	»
144	Miguel Alfonso Iturralde.....	Fuentecén.....	»	»
145	Patricio González.....	Sotillo de la Ribera.....	»	»
146	Venancio Rodríguez.....	Sotopalacios.....	»	»
147	Emilio Pérez Martín.....	Sotresgudo.....	»	»
148	Isaac de Vega.....	Tardajos.....	»	»
149	Sixto J. Briza.....	Tordómar.....	»	»
150	Daniel Quero.....	Tórtoles de Esgueva.....	»	»
151	Nazarío Castro.....	Torresandino.....	»	»
152	Isaac Vadillo.....	Trespaderne.....	»	»
153	Pedro Benito León.....	Ubierna.....	»	»
154	Medardo Galo Sanz.....	Vadocondes.....	»	»
155	Matías de la Cámara.....	Valdeande.....	»	»
156	Julio del Soto Sáez.....	Valdezate.....	»	»
157	José David Castro.....	Valle de Hoz de Arriba.....	»	»
158	Secundino Nuño Simón.....	Valle de Mena.....	»	»
159	Eladio Bustamante.....	Idem.....	»	»
160	Manuel Varona.....	Valle de Valdebezana.....	»	»
161	Saturnino Montilla.....	Idem.....	»	»
162	Laureano Gómez Salas.....	Valle de Zamanzas.....	»	»
163	Eulogio Santos Gallo.....	Vid y barrios (La).....	»	»
164	Carlos Camano Vélez.....	Vileña.....	»	»
165	Bernardo Arroyo Revuelta.....	Villadiago.....	9. ^a	»
166	Emiliano González.....	Idem.....	»	»
167	Fernando Fernández.....	Villaescusa de Roa.....	10. ^a	»
168	Juan Avellanosa López.....	Villafria.....	»	»
169	Juan Manuel.....	Villafranca Montes de Oca.....	»	»
170	Prisciano Palacín.....	Villafruela.....	»	»
171	Isaac Mena.....	Villagalijo.....	»	»
172	Manuel Salinas.....	La Puebla de Arganzón.....	»	»

173	Máximo Ruiz Rodríguez.....	Villagonzalo-Pedernales.....	10. ^a	3. ^a
174	Eusebio Martín Martín.....	Villahizán de Treviño.....	»	»
175	Josué Molinos.....	Villahoz.....	»	»
176	Eduardo Prieto.....	Villalba de Duero.....	»	»
177	Carlos Aguilera.....	Villalmanzo.....	»	»
178	Sisinio Crespo.....	Villanueva de Gumiel.....	»	»
179	Francisco López.....	Villarcayo.....	9. ^a	»
180	Avelino Alonso.....	Idem.....	»	»
181	Vicente Oteo Villate.....	Idem.....	»	»
182	Minervino del Río.....	Idem.....	»	»
183	Mauricio Nogal.....	Villasilos.....	10. ^a	»
184	Victoriano García.....	Villavedón.....	»	»
185	Antonic Delgado.....	Villaverde-Mogina.....	»	»
186	Pedro Ruiz de la Peña.....	Villaveta.....	»	»
187	Andrés Abad.....	Villegas.....	»	»
188	Santos Ibáñez.....	Villangómez.....	»	»
189	Félix Herrero García.....	Villovela de Esgueva.....	»	»
190	Vicente Dacio.....	Yudego y Villandiego.....	»	»
191	José María de Palencia.....	Zazuar.....	»	»
192	Julián Gutiérrez.....	Sasamón.....	»	»
193	Julián Ciamos.....	Idem.....	»	»
194	Faustino Pérez.....	Quintanilla Somuño.....	»	»
195	Ángel Pardo.....	Nueva-Cardiel.....	»	»
196	Fernando Lorente.....	Valle de Valdelucio.....	»	»
197	Francisco Izquierdo.....	Quintanar de la Sierra.....	»	»
198	Damián de Vicente.....	Canicosa.....	»	»
199	Julio Solano.....	Miranda de Ebro.....	8. ^a	1. ^a
200	Antolín Lucio.....	Villegas.....	10. ^a	3. ^a
201	Tomás Asenjo.....	Quintanapalla.....	»	»
202	José Santamaría Alonso.....	Burgos.....	5. ^a	5. ^a
203	Luis Martínez.....	Idem.....	»	»
204	Mariano Olmos.....	Idem.....	»	»
205	Florentino Izquierdo.....	Idem.....	»	»
206	Crisanto Herrera.....	Idem.....	»	»
207	Jesús Rodríguez García.....	Idem.....	»	»
208	Domingo Aniel.....	Idem.....	»	»
209	Tomás Gutiérrez.....	Idem.....	»	»
210	Maximiliano Gutiérrez.....	Idem.....	»	»
211	Luis Fournier.....	Idem.....	»	»
212	Pedro Gómez Carcedo.....	Idem.....	»	»
213	Eutiquio Vallejo.....	Idem.....	»	»
214	Isidoro Ureta.....	Idem.....	»	»
215	Juan Cruz Martín.....	Idem.....	»	»
216	Mariano Lostau.....	Idem.....	»	»
217	Julián Carabantes.....	Idem.....	»	»
218	Zacarias Conde.....	Idem.....	»	»
219	Emilio Ruiz.....	Idem.....	»	»
220	José Merino.....	Idem.....	»	»
221	Eduardo Martínez.....	Idem.....	»	»
222	Juan Quintana.....	Idem.....	»	»
223	César Urraca.....	Idem.....	»	1. ^a
224	Julio García.....	Idem.....	»	3. ^a
225	Ladislao Arangüena.....	Idem.....	»	1. ^a
226	Manuel López Gómez.....	Idem.....	»	5. ^a
227	Luis Valero.....	Idem.....	»	1. ^a
228	Atilano de Quevedo.....	Idem.....	»	5. ^a
229	Ovidio Fernández.....	Idem.....	»	»
230	Félix Rojas.....	Idem.....	»	»
231	Pedro Rojas.....	Idem.....	»	»
232	Mariano Páramo.....	Idem.....	»	»
233	Abelardo Carazo.....	Idem.....	»	1. ^a
234	Máximo Muñoz.....	Idem.....	»	5. ^a
235	Abelardo Nuño.....	Idem.....	»	»
236	José María Ruiz Cisneros.....	Idem.....	»	»
237	Amaro Izquierdo.....	Idem.....	»	»
238	Tomás López Mata.....	Idem.....	»	»
239	Bonifacio Gil Baños.....	Idem.....	»	»
240	Clodoaldo Padilla Casas.....	Idem.....	»	»

Burgos 12 de julio de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Barreiro García.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chápoli.

Providencias judiciales

Requisitorias.

Urrecho Valderrama (Anastasio), hijo de Félix y de Felicia, natural de Miranda de Ebro, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, su estatura un metro 633 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá

en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 10 de julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

Arnáiz Sancho (Felipe), hijo de Feliciano y de Francisca, natural de Villamayor de los Montes, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, de estado soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado actual-

mente en ignorado paradero, su estatura 1'75 metros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 10 de julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

Anuncios Oficiales

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Circular.

Encargo a los Sres. Fiscales municipales de esta provincia que, además de dar cumplimiento a lo prevenido en la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que se publicó en este periódico oficial del día 21 del actual, número 116, tengan muy presente y cumplimenten cuanto se indica en el siguiente telegrama que me ha sido remitido por el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo:

«Además cumplir lo prevenido en circular publicada *Gaceta*, sirvase V. S. reclamar a Fiscales municipales territorio esa Audiencia una relación de juicios que se tramitan con sujeción al Real decreto de 21 de junio último y la resolución que en los mismos se dicte en primera instancia, como caso apelación en segunda; así mismo publicará este telegrama en el BOLETIN OFICIAL respectivos».

Burgos 20 de julio de 1920.—Nicolás Tenorio.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslindes.

Dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes el deslinde del monte número 254 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Las Cuadrillas», de Rabanera del Pinar y sito en el término municipal de dicho pueblo, he acordado, según lo que dispone la regla 18 de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 6 de septiembre próximo para dar principio a la operación del apeo que llevará a cabo el Ingeniero D. Antonio Rotaache y Rodríguez Llamas.

Dicha operación se señaló para el día 8 de septiembre de 1919, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 54 de 4 de abril del citado año y hubo de aplazarse indefinidamente, según anuncio que apareció en el referido periódico, número 145, de 10 de septiembre de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Quintanilla San García.

Celebrado el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal en el corriente año de 1920-21, ha correspondido a los señores siguientes:

Primera sección.—D. Rosendo Sáez Frías, D. Eleuterio Barrasa Barga y D. Juan Francisco González Martínez.

Segunda sección.—D. Félix Aliende Sáez y D. Simón Vesga Montoya.

Tercera sección.—D. Pedro Calvo Torrecilla y D. Patricio Sáez Caño.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintanilla San García 15 de junio de 1920.—El Alcalde, Isacio Torres.

Alcaldía de Quintanapalla.

Celebrado el sorteo de los señores asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en 1920-21 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que a continuación se expresan:

Primera sección.—D. Julián Palacios Castilla y D. Casimiro Palacios Barrio.

Segunda sección.—D. Román Palacios Peña y D. Ambrosio Martínez Burgos.

Tercera sección.—D. Vicente de la Torre Díez y D. Norberto Santa María Expósito.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de los artículos 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Quintanapalla 10 de junio de 1920.—El Alcalde, José Arnáiz Sáiz.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Celebrado el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal en el corriente año de 1920-21, ha correspondido a los señores siguientes:

Primera sección.—D. Tomás Ontoria Mamolar y D. Lorenzo Betete González.

Segunda sección.—D. Mariano Arauzo Lope y D. Elías Román Cejudo.

Tercera sección.—D. Indalecio Sáez Tordable y D. Andrés Sáez Elena.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avellanosa de Muñó 7 de junio de 1920.—El Alcalde, José López.

Alcaldía de Rebollo de la Torre.

Celebrado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito, en el corriente año, han resultado designados los señores que a continuación se expresan:

Primera sección.—D. Casto Fontaneda, D. Faustino Alonso y don Cándido Gutiérrez.

Segunda sección.—D. Mariano G. Menor; D. Blas Gutiérrez y D. Isidro García Escudero.

Tercera sección.—D. Bonifacio Alvarez, D. Isidoro Alonso y D. Zacarías Boada.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Rebollo de la Torre 8 de junio de 1920.—El Alcalde, Federico Castañeda.

Alcaldía de Vileña.

Verificado en sesión pública el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito durante el año actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—D. Esteban Vesga y D. Sixto Vesga.

Segunda sección.—D. Pedro Fernández y D. Pedro Gutiérrez.

Tercera sección.—D. Mateo Santiago y D. Pedro Alonso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vileña 10 de junio de 1920.—El Alcalde, Pablo Vélez.

Alcaldía de Grijalba.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados que presido, han designado los Vocales natos de la parte personal y real de las Comisiones del repartimiento que han de formarse para el corriente año económico de 1920-21, cuyas relaciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo y en edicto al público, por término de siete días, para oír las reclamaciones y excusas, cuyo plazo se contará desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, y transcurrido, no se admitirá ninguna.

Grijalba 14 de julio de 1920.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva.

Aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, el presupuesto extraordinario formado para el corriente año de 1920 a 1921, para adquirir cañones granifugos, proyectiles, pólvora y pistones para combatir a los nublados que tantos siniestros ocasionan en las cosechas, y para pago a la Compañía de luz eléctrica de nueve luces para el alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tórtoles de Esgueva 11 de julio de 1920.—El Alcalde, Mariano Nieto.

Alcaldía de Quintanaélez.

Habiendo resultado desierta la subasta que se anunció por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL número 76, de 12 de mayo último, para la ejecución de las obras de conducción de aguas potables y construcción de fuentes y abrevadero para el abastecimiento del vecindario de esta villa y sus ganados, cuyo presupuesto asciende hoy a la nueva suma de 9.884'70 pesetas, se anuncia por el presente que el día 22 de agosto próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, la nueva subasta para la construcción de citadas obras, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría de este distrito el proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones que ha de regir en dichas obras.

Quintanaélez 13 de julio de 1920.—El Alcalde, Francisco Oña.

Alcaldía de Villazopeque.

Formado en este distrito municipal el repartimiento de aprovechamiento de pastos para realizar la partida consiguada en el capítulo segundo del presupuesto de ingresos de este municipio en el año corriente, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado e interponer las reclamaciones que se consideren procedentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villazopeque 17 de julio de 1920.—El Alcalde, Alberto Díez.

Alcaldía de Boada de Roa.

Por incapacidad del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de treinta días, en la que presentarán una certificación del acta de nacimiento y otra de haber desempeñado una Secretaría por espacio de algún tiempo en propiedad.

Boada de Roa 18 de julio de 1920.—El Alcalde, Pedro Viyuela.

Alcaldía de Rojas.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de este distrito, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Rojas 14 de julio de 1920.—El Alcalde, Luis Alonso.